



Resolución
N° 315/2022

Acta N°
061/2022

Pando, 30 de Diciembre de 2022.

VISTO: la nota presentada por Sr. Orlando Figueredo.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita la autorización para realizar Carnaval por cuatro días en la Plaza Bicentenario.
2. Que dicha actividad se realizará los días 18, 19, 20 y 21 de febrero de 2023.
3. Que contará con feria artesanal, juegos para niños y plaza de comidas.
4. Que solicita bajada de electricidad para dicho evento y el préstamo del escenario.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

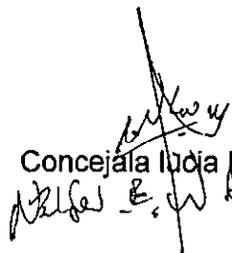
EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la realización del Carnaval desde el 18 al 21 de febrero de 2023 inclusive, en la Plaza Bicentenario con Feria artesanal, juegos para niños y plaza de comidas. Solicitar a la UEP la bajada de electricidad para dicho evento.
2. **EXHORTAR** a los organizadores a respetar los protocolos sanitarios vigentes.
3. **INCORPORAR** al Registro de Resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a conocimiento de Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

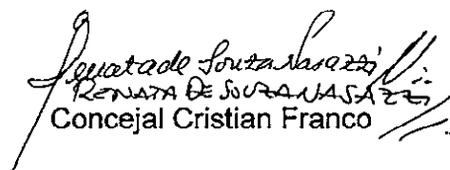
M. J. Martínez

Alcaldesa María José Martínez


Concejala Lúcia Pereyra

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice


Concejal Cristian Franco



Resolución
N° 316/2022

Acta
N°061/2021

Pando, 30 de Diciembre de 2022

VISTO: la Resolución N° 188/2022 sustanciada en expediente N° 2021-81-1020-01760, que mediante la misma se resuelve adjudicar la Licitación Pública N° 18/2021 cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura vial e hidráulica en Municipios de Barros Blancos, Pando y Empalme Olmos a la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A de acuerdo al detalle y como surge del correspondiente informe y la Resolución N° 188/2022 de fecha 17 de Agosto de 2022 inserta en expediente N° 2021-81-1020-01760 que mediante la misma se resuelve ampliar el cien por ciento (100 %) de lo adjudicado.

RESULTANDO: que en el expediente antes mencionado en actuación N° 82, se observa el gasto correspondiente a al ejercicio 2022 por parte del Cr. Enzo Casagrande, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, en el programa 136 renglón 389 por un monto de \$ 613.388 (pesos uruguayos: seiscientos trece mil trescientos ochenta y ocho), por no ajustarse a lo dispuesto en el artículo 15 del TOCAF;

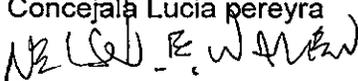
CONSIDERANDO: que se entiende pertinente reiterar el mismo dado que se trata de un gasto indispensable, a fin de cumplir con los compromisos asumidos entre el Municipio y el Gobierno Departamental en el cronograma de obras.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 114 del TOCAF;

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **REITERAR** el gasto observado, de acuerdo a lo establecido en el proemio del presente texto resolutivo y que surge del expediente antes mencionado.
2. **COMUNICAR** a Delegados del Tribunal de Cuentas de la República.
3. **ENVIAR** la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Participación para su conocimiento.
4. **INCORPORAR** al Registro de Resoluciones del Municipio.


Concejala Lucia pereyra


Concejal Raul Giudice


Alcaldesa María José Martínez

Concejal Sergio Ramos


Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
Nº 317/2022

Acta Nº
61/2022

Pando, 30 de Diciembre de 2022.

VISTO: la necesidad de comprometer los montos existentes en el Fondo Extrapresupuestal.

CONSIDERANDO:

1. Que en el Fondo Extrapresupuestal existe a la fecha la suma de \$U 100.000 (cien mil pesos uruguayos).
2. Que es necesario comprometer la suma mencionada para el Proyecto del Municipio "Nuestra Huerta".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Comprometer la suma de \$U 100.000 (cien mil pesos uruguayos) para gastos del Proyecto "Nuestra Huerta".
2. Enviar a la Dirección General de Recursos Financieros, Área Contaduría, Contador General, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a Tesorería del Municipio para su conocimiento.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

M.J. Martínez

Alcaldesa María José Martínez

Lucía Pereyra
Concejala Lucía Pereyra

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Cristian Franco
6
Secretaría de Desarrollo Local y Participación
MUNICIPIO DE PANDO
Concejal Cristian Franco



Resolución
N° 318/2022

Acta N°
061/2022

Pando, 30 de Diciembre de 2022.

VISTO: La nota presentada por la Asociación Civil Integrada Totoral para realizar Carnaval en Totoral Del Sauce.

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario contar con actividad de carnaval para el año 2023.
2. Que dicha actividad se realizará el día 24 de febrero de 2023 en el predio de la Asociación ubicado en Ruta 7 Km 36 en el horario de 19 a 23 hs.
3. Que solicitan ser incluidos en la grilla de grupos de la Dirección de Cultura de Canelones.
4. Que para dicho evento solicitan bajada de electricidad, 4 focos y el préstamo de un baño químico.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la actividad de carnaval a realizarse el día 24/02/2023 en el predio de la Asociación civil Integrada Totoral en Ruta 7 Km 36 en el horario de 19 a 23 hs. Que puedan ser incluidos en la Grilla de Grupos de la Dirección de Cultura de Canelones. Autorizando solicitar a la UEP la bajada de electricidad y los focos para dicho evento.
2. **INCORPORAR** al Registro de Resoluciones del Municipio.
3. **ENVIAR** la presente a conocimiento de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

M. J. Martínez
Alcaldesa María José Martínez


Concejala Lucía Pereyra
Nº 66 - E. WAMES

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos


Concejal Cristian Franco



Resolución
N° 319/2022

Acta N°
061/2022

Pando, 30 de Diciembre de 2022.

VISTO: La necesidad de realizar un Desfile de Carnaval en nuestra ciudad.

CONSIDERANDO:

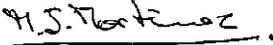
1. Que dicho Desfile será integrado por diferentes conjuntos de Canelones.
2. Que se solicita ser incluidos en la grilla de actividades de la Dirección de Cultura de Canelones.
3. Que el mismo se realizará el día 3 de febrero de 2023 por calle Meneses desde Treinta y Tres a calle Solís en el horario de 20 a 23:30 hs.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el desfile de carnaval a realizarse el día 3 de febrero de 2023 por calle Meneses desde treinta y Tres a calle Solís en el horario de 20 a 23:30 hs en la ciudad de Pando. Autorizando solicitar a la UEP lo necesario para dicho evento.
2. **INCORPORAR** al Registro de Resoluciones del Municipio.
3. **ENVIAR** la presente a conocimiento de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

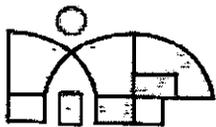

Alcaldesa María José Martínez


Concejala Lucía Pereyra

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos


Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
N° 320/2022

Acta N°
61/2022

Pando, 30 de Diciembre de 2022.

VISTO: la necesidad de comprometer los montos existentes en el FIGM.

CONSIDERANDO:

1. Que en el FIGM existe a la fecha el siguiente detalle de Literales:

Literal A la suma de \$ 36.916,68 (treinta y seis mil novecientos dieciséis pesos uruguayos con con sesenta y ocho centésimos).

Literal B la suma de \$ 647.446,65 (seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos uruguayos con sesenta y cinco centésimos).

Literal C la suma de \$ 207.817,64 (doscientos siete mil ochocientos diecisiete pesos uruguayos con sesenta y cuatro centésimos).

Literal D la suma de \$ 0,64 (cero pesos uruguayos con sesenta y cuatro centésimos).

2. Que se debe tomar en cuenta que el Municipio debe a proveedores según las resoluciones N° 011/2021, 244/2021, 188/2022, 306/2022 y formulario N° 00213-2022-248.

3. Que es necesario comprometer la suma de \$ 892.181,61 (ochocientos noventa y dos mil ciento ochenta y uno pesos uruguayos con sesenta y uno centésimos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Comprometer el siguiente detalle de Literales:

Literal A la suma de \$ 36.916,68 (treinta y seis mil novecientos dieciséis pesos uruguayos con con sesenta y ocho centésimos).

Literal B la suma de \$ 647.446,65 (seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos uruguayos con sesenta y cinco centésimos).

Literal C la suma de \$ 207.817,64 (doscientos siete mil ochocientos diecisiete pesos uruguayos con sesenta y cuatro centésimos).

Literal D la suma de \$ 0,64 (cero pesos uruguayos con sesenta y cuatro centésimos). Para funcionamiento del Municipio y pago de proveedores.

2. Enviar a la Dirección General de Recursos Financieros, Área Contaduría, Contador General, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a Tesorería del Municipio para su conocimiento.



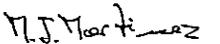
municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

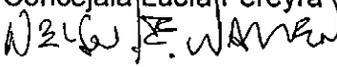
Resolución
Nº 320/2022

Acta Nº
61/2022

Pando, 30 de Diciembre de 2022.

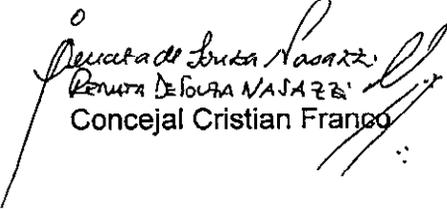
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa María José Martínez


Concejala Lucía Pereyra


Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos


Concejal Cristian Franco



Resolución
N° 321/2022

Acta N°
061/2022

Pando, 30 de Diciembre de 2022.

VISTO: la necesidad de comprometer los montos existentes en el Fondo Permanente.

CONSIDERANDO:

1. Que en el Fondo Permanente existe a la fecha la suma de \$U 0,10 (cero pesos uruguayos con diez centésimos).
2. Que es necesario comprometer la suma mencionada para gastos de funcionamiento del Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Comprometer la suma de \$U 0,10 (cero pesos uruguayos con diez centésimos) para gastos de funcionamiento del Municipio y pago de proveedores.
2. Enviar a la Dirección General de Recursos Financieros, Área Contaduría, Contador General, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a Tesorería del Municipio para su conocimiento.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

M. J. Martínez
Alcaldesa María José Martínez

Lucía Pereyra
Concejala Lucía Pereyra
NEBON E. WAMBA

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Cristian Franco
Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
N° 322/2022

Acta N°
061/2022

Pando, 30 de Diciembre de 2022.

VISTO: la necesidad de comprometer los montos existentes en el Fondo Partida Mensual.

CONSIDERANDO:

1. Que en el Fondo Partida Mensual existe a la fecha la suma de \$U 5.001,71 (cinco mil uno pesos uruguayos con setenta y uno centésimos) para el pago del formulario N° 00156-2022-248 para gastos de funcionamiento del Municipio.
2. Que es necesario comprometer la suma antes mencionada para los gastos de funcionamiento del Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Comprometer la suma de \$U 5.001,71 (cinco mil uno pesos uruguayos con setenta y uno centésimos) del Fondo Partida Mensual para el pago del formulario N° 00156-2022-248 para gastos de funcionamiento del Municipio.
2. Enviar a la Dirección General de Recursos Financieros, Área Contaduría, Contador General, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a Tesorería del Municipio para su conocimiento.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

M. J. Martínez
Alcáidesa María José Martínez

L. Pereyra
Concejala Lucía Pereyra
R. Giudice

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

C. Franco
Concejal Cristian Franco